I.N.C. N° 800 /2.013.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "UNION IMPORT EXPORT REPRESENTACIONES S.R.L.", Adjudicataria del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2013 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA PARADA DEL HORNO III.-"

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de Octubre del año dos mil Trece, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo N° 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"UNION IMPORT – EXPORT REPRESENTACIONES S.R.L."**, con **RUC N° 800008063-7,** representada en este acto por su Representante Legal el **SR. JOSE HUBERTS STEVENS,** con **C.I N° 1.245.427,** en adelante denominada **LA PROVEEDORA**, convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para el suministro por parte de ésta última de **"ARTICULOS DE FERRETERIA PARA PARADA DEL HORNO III"**, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación por la Vía de la Excepción Contrato Abierto N° 28/13, las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Todos los documentos presentados por LA PROVEEDORA y aprobados por la INC, además de aquellos que se detallan a continuación, forman parte integrante del contrato, y son los siguientes:

- ✓ Resolución PR N° 168/2013, de fecha 25/10/ 2013.----------
- ✓ Acta N 77/2013 de fecha 22/10/2013.----------
- ✓ Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas----------
- ✓ La oferta del Proveedor.----------
- ✓ Carta de invitación----------
- ✓ Notificación de la adjudicación del contrato.----------

Los documentos anteriormente mencionados forman parte del Contrato y constituyen partes esenciales del mismo, como si en él fueran incluidos o en el mismo redactados.----------
Los documentos del Contrato constituyen instrumentos accesorios y complementarios del principal, y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades para el suministro, y éstas se obligan a respetarlas.----------
Si surgieren dudas en la interpretación de los diferentes puntos o cláusulas del contrato, o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa-mento	Monto
2013	02	01	02	0	320;340; 350;360; 530;390;	30	01	99	126.096.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 264057 ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de articulos de ferretería para la Parada del Horno

III N° 28/2013, convocado por la Industria Nacional del Cemento –Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 168/2013 de fecha 25/10/2013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS - REAJUSTE.

El monto total adjudicado por los bienes a ser proveidos en el depósito de Bienes en Tránsito de la Administración Central, es de **Gs. 126.096.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones noventa y seis mil), IVA Incluido**; correspondiente a los Items N° 1 al 59; 62 al 78; 83 al 96; 98 al100; y del 102 al 110, cuyos precios unitarios y totales se detallan en el **ANEXO N° 1** del presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los serviciosy la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

Los Precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a **reajuste de precios**, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.-

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$

Dónde:

P = Precio reajustado de la Oferta

Po = Precio Original de la Oferta

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co = Tipo de Cambio del Mercado Fluctuante Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días de la firma del mismo ----------

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las Especificaciones Técnicas de cada bien a ser adquiridos se encuentran enunciadas en el **ANEXO 2 del presente contrato.**----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 15 días de la emisión de la Orden de Compra en el Depósito de Bienes en Tránsito de la Administración Central- INC.----------
El plazo para reemplazar los bienes defectuosos y rechazados será de 5(cinco) días hábiles.----------

9. CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO.-

Los pagos del suministro se harán en guaraníes y en efectivo, con fondos propios de la **INC** provenientes del Presupuesto del Ejercicio fiscal Vigente, en el Rubro y Programa correspondiente.----------
Los pagos del suministro se realizarán dentro de los **treinta (30) días** posteriores a la presentación de la factura conformada, una vez obtenido el código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual deberá ir acompañado con la factura, Nota de Recepción firmada por el personal asignado por la **INC, y** demás documentaciones requeridas, junto con el informe de la fiscalización, a entera satisfacción del área correspondiente. ----------
LA PROVEEDORA deberá presentar ante la Unidad Operativa de contratación de la **INC**, la solicitud de pago por escrito, y adjuntar a la misma las facturas conformadas correspondientes, que describan los bienes que fueron efectivamente suministrados. ----------
En caso que la PROVEEDORA haya dado cabal cumplimiento al suministro conforme al cronograma y calidad previstos en este contrato , y no se abonare el precio dentro del plazo contemplado en ésta Clausula, la INC será pasible de un interés moratorio equivalente al 0,5 % (porciento) mensual sobre el monto adeudado, a partir de los 31 días de haberse presentado la factura para el cobro, por todo el periodo de la demora hasta que se efectúe el pago total adeudado.----------
El pago se hará en la ventanilla de la Tesorería General de la **INC.**----------

10. MULTA POR ATRASOS – DEMORAS.-

Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la provisión del bien dentro de las condiciones y plazo estipulados en el presente contrato, se hará pasible de una multa equivalente al 1% (uno por ciento) sobre valor del suministro en demora, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, a ser contabilizado a partir del vencimiento del plazo de entrega, según informe responsable de los fiscalizadores, monto que será deducidos de los saldos pendientes de pago. ----------

El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC pondrá término al contrato rescindiéndolo en forma unilateral, en virtud a la norma contemplada en el Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la U.O.C. – I.N.C ----

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (10%) del monto total del contrato e instrumentada por medio de una declaración jurada.----------
La liberación de la Garantía de cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a al entrega de la Declaración Jurada correspondiente, en la Administración central de la INC, a los 10 días de la recepción final.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La **I.N.C.** retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03 ----------
Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos. Las partes si no llegasen a un

acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **INC** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital y **PROVEEDOR** fija su domicilio en Avda. Rio Monday N°2442 c/ Uruguay de la ciudad de Asunción.---------

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.----------

SR. JOSÉ HUBERTS STEVENS
REPRESENTANTE
UNION IMPORT-EXPORT
REPRESENTACIONES S.R.L.

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DE CEMENTO

ANEXO N° 1 - CONTRATO INC N° 800/2013

LISTA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
		PM N° 1129/13 – Reparaciones diversas Horno III – Vallemi							
1	1115117 10-002	Lienzo o tela de algodón	XX	Nac.	Metros		100	10.500	1.050.000
		PM N° 1130/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi							
2	3121803-005	Thinner	Vistel	Nac.	Litros		100	10.500	1050.000
3	15101502-001	Kerosene	Vistel	Nac.	Litros		100	9.800	980.000
		PM N° 1131/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi							
4	2317515-002	Electrodos según norma AWS 7018 diámetro 2,50 mm	Itarendy	Nac.	Kilogramos		100	14.000	1.400.000
5	2317515-002	Electrodos según norma AWS 7018 diámetro 3,25 mm	Itarendy	Nac.	Kilogramos		300	14.000	4.200.000
		PM N° 1132/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi							
6	2317515-005	Electrodos Plasma PT-32 PC 1500-875	Esab	Bra.	Unidad		10	105.000	1.050.000
7	2317151541-001	Pico de corte 90- A PT 32 PC 1500	XX	Taiwan	Unidad		10	63.0000	630.000
		PM N° 1133/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi							
8	27112802-001	Hoja de cierra de 1/2 x 12	Nicholson	Taiwan	Unidad		100	4.000	400.000
9	2317508-002	Pinza porta electrodo para 500 a 600a	Esdan	Bra.	Unidad		20	67.500	1.350.000
10	2317517-001	Sopletes cortadores (mango para oxicorte) tipo PC 531	Condor	Bra.	Unidad		2	532.000	1.064.000
11	3121904-001	Pincel de cerda de 1 1/2"	XX	Chino	Unidad		10	4.000	40.000
12	27111907-001	Cepillo de acero con mango de plástico	XX	Chino	Unidad		10	7.000	70.000
13	2317370 3-001	Juego de manómetro manifúl para gas r-32	Condor	Bra.	Unidad		1	392.000	392.000
14	2317370 3-001	Juego de manómetro manifúl para gas r-134	Condor	Bra.	Unidad		5	392.000	1.960.000
15	27111902-002	Lima plana fina de 12"	XX	Chino	Unidad		5	16.500	82.500

16	27111902-002	Lima plana Bastarda de 12"	XX	Chino	Unidad		5	98.000	490.000
17	27111902-002	Lima redonda fina de 12"	XX	Chino	Unidad		5	180.000	900.000
18	27111902-002	Lima redonda bastarda 12"	XX	Chino	Unidad		5	44.800	224.000
19	23171541-001	Pico de Corte de 4mm	Condor	Br.	Unidad		4	55.000	220.000
20	23171541-001	Pico de Corte de 6mm	Condor	Br.	Unidad		4	55.000	220.000
21	23171541-001	Pico de Corte de 8mm	Condor	Br.	Unidad		4	55.000	220.000
22	23171541-001	Pico de Corte de 10mm	Condor	Br.	Unidad		4	55.000	220.000
		PM N° 1134/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi							
23	31201610-012	Cemento Vulcanizante para empalme de cinta transportadora	Cipsd	Br.	Unidad		30	115.000	3.450.000
24	31201603-001	Endurecedor para cemento vulcanizante	Vulcaflex	Br.	Unidad		30	33.000	990.000
25	31201610-001	Sellador sintético de altas temperaturas para realizar juntas de motores	3M	Br.	Unidad		25	10.500	262.500
26	31201610-001	Adhesivo a base de resina y poliamida	Pegacel	Arg.	Unidad		20	30.000	600.000
27	31211803-002	Lubricante (desengripante)	Baston	Br.	Unidad		40	12.000	480.000
		PM N° 1135/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi							
28	23131503-002	Disco de corte de 7" (178*6.4*22.2mm)	Icaper	Br.	Unidad		100	8.500	850.000
29	23131509-001	Disco de desbaste de 7"	Icaper	Br.	Unidad		100	14.500	1.450.000
30	23171510-001	Carretel de alambre de estaño	XX	Chino	Unidad		10	98.000	980.000
31	31201502-001	Cinta Aisladora Grande	XX	Chino	Unidad		60	6.000	360.000
32	31201502-001	Cinta Teflon grande	XX	Chino	Unidad		50	5.000	250.000
33	31191501-001	Lija al agua N° 100	Norton	Bra.	Unidad		100	1.400	140.000
34	31191501-001	Lija al agua N° 220	Norton	Bra.	Unidad		100	1.400	140.000
35	31191501-001	Lija al agua N° 320	Norton	Bra.	Unidad		100	1.400	140.000
36	31191501-001	Lija al agua N° 400	Norton	Bra.	Unidad		100	1.400	140.000
37	31191501-001	Lija al agua N° 500	Norton	Bra.	Unidad		100	1.400	140.000
38	27112103-002	Abrazadera metálica de 1/2	XX	Chino	Unidad		100	1.500	150.000
39	27112103-002	Abrazadera metálica de 1 1/2	XX	Chino	Unidad		100	2.500	250.000
40	31151507-001	Piola de seda de 1"	XX	Chino	Metros		25	45.000	1.125.000
41	31151507-001	Piola de seda de 3/4	XX	Chino	Metros		25	45.000	1.125.000
42	23171512-002	Varilla de plata	XX	Chino	Kg.		2	165.000	330.000
43	23171512-001	Varilla de broce de 4 mm	XX	Chino	Kg		2	398.000	796.000
		PM N° 1136/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi							

44	40142007-001	Manguera de goma con inserción de hilo	Ibiza	Br.	Metros		100	8.500	850.000
		PM Nº 1137/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi							
45	31161503-001	Tornillo cabeza hexagonal c/ tuerca – Calidad 8.8 M 6 x 30	Cisser	Br.	Unidad		200	650	130.000
46	31161503-001	Tornillo cabeza hexagonal c/ tuerca – calidad 8.8 M8 x 40	Cisser	Br.	Unidad		200	900	180.000
47	31161503-001	Tornillo cabeza hexagonal c/ calidad 8.8. M 8 x 80	Cisser	Br.	Unidad		200	1.300	260.000
48	31161503-001	Tornillo cabeza hexagonal c/ calidad 8.8. M 10 x 40	Cisser	Br.	Unidad		200	1.500	300.000
49	31161503-001	Tornillo cabeza hexagonal c/ calidad 8.8. M 10 x 60	Cisser	Br.	Unidad		200	1.800	360.000
50	31161503-001	Tornillo cabeza hexagonal c/ calidad 8.8. M 10 x 80	Cisser	Br.	Unidad		200	2.200	440.000
51	31161503-001	Tornillo cabeza hexagonal c/ calidad 8.8. M 12 x 50	Cisser	Br.	Unidad		200	2.600	520.000
52	31161503-001	Tornillo cabeza hexagonal c/ calidad 8.8. M 12 x 80	Cisser	Br.	Unidad		200	3.200	640.000
53	31161503-001	Tornillo cabeza hexagonal c/ calidad 8.8. M 14 x 50	Cisser	Br.	Unidad		100	3.500	350.000
54	31161503-001	Tornillo cabeza hexagonal c/ calidad 8.8. M 14 x 80	Cisser	Br.	Unidad		100	4.000	400.000
55	31161503-001	Tornillo cabeza hexagonal c/ calidad 8.8. M 16 x 50	Cisser	Br.	Unidad		100	4.400	440.000
56	31161503-001	Tornillo cabeza hexagonal c/ calidad 8.8. M 16 x 80	Cisser	Br.	Unidad		100	4.800	480.000
57	31161503-001	Tornillo cabeza hexagonal c/ calidad 8.8. M 18 x 80	Cisser	Br.	Unidad		100	7.300	730.000
58	31161503-001	Tornillo cabeza hexagonal c/ calidad 8.8. M 18 x 100	Cisser	Br.	Unidad		100	8.900	890.000
		PM Nº 1138/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi							
59	31181512-001	Junta plana de cartón comprimido para sellado de uniones de tuberías	XX	Chino	Unidad		5	140.000	700.000
		PM Nº 1139/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi							

62	30102403-003	Varilla de hierro SAE 1020 torsionada de dimensiones de 12m x 6 mm	XX	Nac.	Unidad		20	21.000	420.000
63	30102403-003	Varilla de hierro SAE 1020 torsionada de dimensiones de 12m x 8 mm	XX	Nac.	Unidad		20	35.000	700.000
64	30102403-003	Varilla de hierro SAE1020 torsionada de dimensiones de 12m x 10 mm	XX	Nac.	Unidad		10	52.500	525.000
65	30102403-003	Varilla de hierro SAE 1020 torsionada de dimensiones de 12m x 12 mm	XX	Nac.	Unidad		10	77.000	770.000
66	30101503-001	Angulo de hierro de ¾" x 6 m	Gerdao	Br.	Unidad		25	45.000	1.125.000
67	30101503-001	Angulo de hierro de 1 x 6 m	Gerdao	Br.	Unidad		25	70.000	1.750.000
		PM Nº 1140/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi							
68	11151710-007	Tela de amianto	Caz	Chino	Metros		10	624.000	6.240.000
69	11101510-004	Cordón de amianto	Caz	Chino	Kg.		10	169.000	1.690.000
		PM Nº 1141/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi							
70	40141705-005	Caño galvanizado para agua de 3/4" x 6 mts.	XX	Chino	Unidad		10	122.500	1.225.000
71	40141705-005	Caño galvanizado para agua de 1 x 6 mts	XX	Chino	Unidad		5	164.100	820.500
72	40141705-005	Caño galvanizado para agua de 1 1/2 x 6 mts	XX	Chino	Unidad		5	271.500	1.357.500
73	40142604-002	Codo Galvanizado de 3/4 curva 90º	XX	Chino	Unidad		10	4000	40.000
74	40142604-002	Codo Galvanizado de 1 curva 90º	XX	Chino	Unidad		10	6.000	60.000
75	40142604-002	Codo Galvanizado de 1 1/2 curva 90º	XX	Chino	Unidad		10	18.000	180.000
76	40142320-001	Unión doble galvanizada de 3/4	XX	Chino	Unidad		10	12.500	125.000
77	40142320-001	Unión doble galvanizada de 1"	XX	Chino	Unidad		10	18.000	180.000
78	40142320-001	Unión doble galvanizada de 1" 1/2	XX	Chino	Unidad		10	32.500	325.000
		PM Nº 1143/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi							
83	24101715-001	Correa trapezoidal	XX	Chino	Unidad		10	28.000	280.000
84	24101715-001	Correa trapezoidal	XX	Chino	Unidad		10	55.000	550.000
85	24101715-001	Correa trapezoidal	XX	Chino	Unidad		16	168.000	2.688.000
86	24101715-001	Correa trapezoidal	XX	Chino	Unidad		14	122.000	1.708.000

		PM Nº 1144/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi							
87	27111509-011	Pastilla de widia para corte lado derecho grande	XX	Chino	Unidad		20	45.000	900.000
88	27111509-011	Pastilla de widia para corte lado izquierdo grande	XX	Chino	Unidad		10	45.000	450.000
89	27111509-011	Pastilla de widia para corte de punta grande	XX	Chino	Unidad		10	55.000	550.000
		PM Nº 1145/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi							
90	40151601-022	Rodamiento de bola a rotula	SKF	Japon	Unidad		30	360.000	10.800.000
91	40151601-022	Rodamiento rigido de bolas	KFB	Aleman	Unidad		20	13.000	260.000
92	40151601-022	Rodamiento rigido de bolas	KFB	Aleman	Unidad		20	13.000	260.000
93	40151601-022	Rodamiento rigido de bolas	2KI	Checoslovaquia	Unidad		10	135.000	1.350.000
94	40151601-007	Juego de Juntas	XX	Chino	Unidad		20	160.000	3.200.000
[illegible]	40151601-007	Juego de Juntas	XX	Chino	Unidad		20	223.000	4.4460.000
96	40151601-007	Juego de Juntas	XX	Chino	Unidad		25	220.000	5.500.0000
		PM Nº 1146/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi							
98	27113201-999	Aparejo a cadena de 3 tn.	XX	Chino	Unidad		2	650.000	1.300.000
99	27112704-001	Amoladora manual de 9" potencia 2300 w - 6500 rpm	Makita	Br.	Unidad		2	695.000	1.390.000
100	27112704-001	Amoladora manual de 7" potencia 2300 w - 8500 rpm	Makita	Br.	Unidad		2	683.000	1.366.000
		PM Nº 1149/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi							
102	26121521-999	Alambre esmaltado de 0,55 mm indice de temperatura 180° C	Sao Marco	Br.	Kg.		50	81.000	4.050.000
103	26121521-999	Alambre esmaltado de 1,35 mm indice de temperatura 180° C	Sao Marco	Br.	Kg.		100	81.000	8.100.000
104	26121521-999	Alambre esmaltado de 1,40 mm indice de temperatura 180° C	Sao Marco	Br.	Kg.		100	81.000	8.100.000
105	26121521-999	Alambre esmaltado de 1,45 mm indice de temperatura 180° C	Sao Marco	Br.	Kg.		100	81.000	8.100.000
106	39121721-001	Funda Espagueti de 10 mm	Sao Marco	Br.	Unidad		20	15.000	300.000
107	39121721-003	Cartón prespan de 0,20 mm	Sao Marco	Br.	Metros		30	32.000	960.000
108	31211507-001	Barniz electroaislante	Sao Marco		Litros		20	48.000	960.000

		PM Nº 1150/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi							
469	1212004-007	Gas Freon R-22	XX	Chino	Unidad		1	450.000	450.000
470	1212004-007	Gas Freon R-132	XX	Chino	Unidad		1	500.000	500.000
TOTAL									**126.096.000**

SR. JOSE HUBERTS STEVENS
REPRESENTANTE
UNION IMPORT-EXPORT
REPRESENTACIONES S.R.L.

UNION IMPORT EXPORT
REPRESENTACIONES S.R.L.

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DE CEMENTO

ANEXO N° 2 CONTRATO INC N°800/13

Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos

Ítem	NOMBRE DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	PM Nº 1129/13 – Reparaciones diversas Horno III - Vallemi	
1	Lienzo o tela de algodón	
	PM Nº 1130/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi	
2	Thinner	
3	Kerosene	
	PM Nº 1131/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi	
4	Electrodos según norma AWS 7018 diámetro 2,50 mm	
5	Electrodos según norma AWS 7018 diámetro 3,25 mm	
	PM Nº 1132/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi	
6	Electrodos Plasma PT-32 PC 1500-875	
7	Pico de corte 90- A PT – 32 PC 1500	
	PM Nº 1133/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi	
8	Hoja de cierra de 1/2 x 12	
9	Pinza porta electrodo para 500 a 600a	
10	Sopletes cortadores (mango para oxicorte) tipo PC 531	
11	Pincel de cerda de 1 1/2"	
12	Cepillo de acero con mango de plástico	
13	Juego de manómetro maniful para gas r-32	
14	Juego de manómetro maniful para gas r-134	
15	Lima plana fina de 12"	
16	Lima plana Bastarda de 12"	
17	Lima redonda fina de 12"	
18	Lima redonda bastarda 12"	
19	Pico de Corte de 4mm	
20	Pico de Corte de 6mm	
21	Pico de Corte de 8mm	
22	Pico de Corte de 10mm	
	PM Nº 1134/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi	
23	Cemento Vulcanizante para empalme de cinta transportadora	Elevada adherencia inicial, no inflamable periodo de aplicación 2 horas, aplicación con endurecedor.
24	Endurecedor para cemento Vulcanizante	
25	Sellador sintético de altas temperaturas para realizar juntas de motores	Presentación Pomos de 100 gramos.
26	Adhesivo a base de resina y poliamida	Resina: Resina Epoxica y aditivos minerales. Endurecedor: Poliamida y aditivos minerales. Presentación: 100 Grs.
27	Lubricante (desengripante)	Composición Básica: Aceites lubricantes, aditivos y propano

		butano. Aplicaciones: lubricación y protección de cadenas, engranajes, poleas, tornillos, cabos, rodamientos, molinetes y otras piezas metálicas, remoción de humedad en sistemas eléctricos. Presentación: Aerosol 300 ml/200Grs. Peso Liquido.
PM Nº 1135/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi		
28	Disco de corte de 7" (178*6.4*22,2mm)	
29	Disco de desbaste de 7"	
30	Carretel de alambre de estaño	(Sn=60% y Pb= 40%) diámetro=1mm
31	Cinta Aisladora Grande	
32	Cinta Teflon grande	
33	Lija al agua Nº 100	
34	Lija al agua Nº 220	
35	Lija al agua Nº 320	
36	Lija al agua Nº 400	
37	Lija al agua Nº 500	
38	Abrazadera metálica de 1/2	
39	Abrazadera metálica de 1 1/2	
40	Piola de seda de 1"	
41	Piola de seda de 3/4	
42	Varilla de plata	
43	Varilla de broce de 4 mm	
PM Nº 1136/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi		
44	Manguera de goma con inserción de hilo	Diámetro: 1/2 " (12,7 mm) Pared: 3,4 mm Presión de trabajo: 200 psi (13,6 bar). Para conducción de aire y agua color negro. Refuerzo textil intermedio de poliéster entre dos capas del PVC.
PM Nº 1137/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi		
45	Tornillo cabeza hexagonal c/ tuerca – Calidad 8.8 M 6 x 30	
46	Tornillo cabeza hexagonal c/ tuerca – calidad 8.8 M8 x 40	
47	Tornillo cabeza hexagonal c/ calidad 8.8. M 8 x 80	
48	Tornillo cabeza hexagonal c/ calidad 8.8. M 10 x 40	
49	Tornillo cabeza hexagonal c/ calidad 8.8. M 10 x 60	
50	Tornillo cabeza hexagonal c/ calidad 8.8. M 10 x 80	
51	Tornillo cabeza hexagonal c/ calidad 8.8. M 12 x 50	
52	Tornillo cabeza hexagonal c/ calidad 8.8. M 12 x 80	
53	Tornillo cabeza hexagonal c/ calidad 8.8. M 14 x 50	
54	Tornillo cabeza hexagonal c/ calidad 8.8. M 14 x 80	
55	Tornillo cabeza hexagonal c/ calidad 8.8. M 16 x 50	
56	Tornillo cabeza hexagonal c/ calidad 8.8. M 16 x 80	
57	Tornillo cabeza hexagonal c/ calidad 8.8. M 18 x 80	
58	Tornillo cabeza hexagonal c/ calidad 8.8. M 18 x 100	
PM Nº 1138/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi		
59	Junta plana de cartón comprimido para sellado de	Dimensiones: 2000 x 1000 x 0,50 mm.

	uniones de tuberías	
	PM Nº 1139/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi	
62	Varilla de hierro SAE 1020 torsionada de dimensiones de 12m x 6 mm	
63	Varilla de hierro SAE 1020 torsionada de dimensiones de 12m x 8 mm	
64	Varilla de hierro SAE1020 torsionada de dimensiones de 12m x 10 mm	
65	Varilla de hierro SAE 1020 torsionada de dimensiones de 12m x 12 mm	
66	Angulo de hierro de ¾" x 6 m	
67	Angulo de hierro de 1 x 6 m	
	PM Nº 1140/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi	
68	Tela de amianto	Dimensiones: 500 mm de ancho x 6 mm de espesor. Temperatura:≥ 250 a 550º C.
69	Cordón de amianto	Medida: ¼" Sección: Circular. Temperatura:≥ 250 a 550º C.
	PM Nº 1141/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi	
70	Caño galvanizado para agua de 3/4" x 6 mts.	
71	Caño galvanizado para agua de 1 x 6 mts	
72	Caño galvanizado para agua de 1 1/2 x 6 mts	
73	Codo Galvanizado de 3/4 curva 90º	
74	Codo Galvanizado de 1 curva 90º	
75	Codo Galvanizado de 1 1/2 curva 90º	
76	Unión doble galvanizada de 3/4	
77	Unión doble galvanizada de 1"	
78	Unión doble galvanizada de 1" 1/2	
	PM Nº 1143/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi	
83	Correa trapezoidal	Perfil A – 65
84	Correa trapezoidal	Perfil B – 100
85	Correa trapezoidal	Perfil C – 128
86	Correa trapezoidal	Perfil C-144
PM Nº 1144/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi		
87	Pastilla de widia para corte lado derecho grande	
88	Pastilla de widia para corte lado izquierdo grande	
89	Pastilla de widia para corte de punta grande	
	PM Nº 1145/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi	
90	Rodamiento de bola a rotula	
91	Rodamiento rígido de bolas	
92	Rodamiento rígido de bolas	
93	Rodamiento rígido de bolas	
94	Juego de Juntas	
95	Juego de Juntas	
96	Juego de Juntas	

PM Nº 1146/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi		
98	Aparejo a cadena de 3 tn.	
99	Amoladora manual de 9" potencia 2300 w - 6500 rpm	
100	Amoladora manual de 7" potencia 2300 w - 8500 rpm	
PM Nº 1149/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi		
102	Alambre esmaltado de 0,55 mm índice de temperatura 180º C	
103	Alambre esmaltado de 1,35 mm índice de temperatura 180º C	
104	Alambre esmaltado de 1,40 mm índice de temperatura 180º C	
105	Alambre esmaltado de 1,45 mm índice de temperatura 180º C	
106	Funda Espagueti de 10 mm	
107	Cartón prespan de 0,20 mm	
108	Barniz electroaislante	Rigidez Dieléctrica = 60 – 90 KV/mm. Clase Térmica IEC 60085 = B (130º C). Viscosidad CF4 25 ºC (ASTM D 1200/94) 15-25º Uso en transformadores y motores de baja tensión hasta 480 VAC. Compatibilidad con hilos esmaltados de clase = B – F – H. Secado al aire.
PM Nº 1150/13 - Reparaciones diversas Horno III – Vallemi		
109	Gas Freon R-22	Tubo de 13,6 Kg).
110	Gas Freon R-132	Tubo de 13,6 Kg).

SR. JOSE HUBERTS STEVENS
REPRESENTANTE
UNION IMPORT-EXPORT
REPRESENTACIONES S.R.L.

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DE CEMENTO